

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA DIRECCIÓN DE
FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

**INVITA A:
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ A CONOCER Y
REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CRÉDITO
CONDONABLE DEL PERIODO 2020-1 ANTE EL ICETEX**

La Secretaría de Educación del Distrito – SED, a través del Proyecto de Inversión 1040 “**Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa**”, dará inicio al proceso de actualización y renovación ante el ICETEX, **a partir del 15 de noviembre de 2019**, correspondiente al **periodo 2020-1**, con el propósito de financiar los costos de matrícula de programas de formación posgradual a los docentes y directivos docentes, que se encuentren activos académicamente en alguno de los siguientes convenios: a) Convenio No. 002 de 2007, identificado contablemente por el ICETEX bajo el No. 120518 y denominado “**SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FORMACION AVA**”; b) Convenio No. 1566 de 2009, identificado contablemente por el ICETEX bajo el No. 121172 y denominado “**FONDO DE FORMACION AVANZADA DE DOCENTES EN PROGRAMAS DE POSG**”; o c) Convenio No. 3334 de 2012, identificado contablemente por el ICETEX bajo el No. 121780 y denominado “**SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2012**”.

Recuerde leer los siguientes documentos, teniendo en cuenta que es responsabilidad del docente y del directivo docente conocer y aplicar la información consignada en el Reglamento Operativo del Fondo y Términos renovación 2020-1.

En caso que el docente se haya graduado o haya terminado de cursar y aprobar el pensum del programa académico con el cual fue beneficiado, por favor no tramitar la renovación del periodo 2020-1.

PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN ANTE EL ICETEX

Cronograma proceso de actualización y renovación del crédito condonable ante el ICETEX:

El calendario de la convocatoria de renovación ante el ICETEX, correspondiente al periodo académico 2020-1, es el siguiente:

Cronograma

No. actividad	Actividad	Inicio	Cierre
1	Actualización de datos por parte del beneficiario en el portal del ICETEX	Viernes, 15 de Noviembre de 2019.	Miércoles, 26 de Febrero de 2020.
2	Reclamaciones por parte de los docentes que presente inconvenientes en el proceso de actualización de datos en el portal del ICETEX, las cuales	Miércoles, 20 de Noviembre de 2019.	Viernes, 14 de febrero de 2020.

	deberán ser radicadas exclusivamente mediante los medios que disponga el ICETEX. Es decir, peticiones de otra índole no serán susceptibles de ningún tipo de estudio.		
3	Radicación de documentos de renovación del crédito condonable por parte de los beneficiarios ante las Universidades	Viernes, 15 de Noviembre de 2019.	Miércoles, 26 de Febrero de 2020.
4	Renovación del crédito condonable en el portal del ICETEX por parte de las Universidades	Viernes, 15 de Noviembre de 2019.	Viernes, 28 de Febrero de 2020.

IMPORTANTE:

- Las reclamaciones se deberán radicar en las fechas anteriormente establecidas sin excepción alguna.
- Todo el proceso se deberá surtir por la Universidades y docentes antes de que las Instituciones de Educación Superior inicien actividades académicas, debido a que los docentes y/o directivos docentes no podrán comenzar sus estudios sin haber completado el proceso de actualización y renovación del periodo 2020-1.
- Si debe proceder a realizar la actualización y renovación de su crédito, recuerde cumplir con las fechas anteriormente señaladas y tenga en cuenta que deberá conocer y cumplir a cabalidad el reglamento operativo del fondo respectivo del cual usted sea beneficiario.
- Si no debe realizar el procedimiento establecido dentro del cronograma expuesto, porque no se encuentra activo académicamente dentro de alguno de los convenios mencionados anteriormente, lo invitamos igualmente a conocer el reglamento operativo con el objetivo de que tenga presente la forma en que se desarrollan este tipo de iniciativas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

¿Cómo actualizar y renovar el crédito condonable ante el ICETEX?

Paso 1°.- Actualización de datos por parte del beneficiario en el portal del ICETEX:

Recuerde que solo dispone hasta el **26 de febrero de 2020**, para diligenciar el formulario de actualización de datos, ingresando en el siguiente link:
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion/renovacion-de-beneficiarios-nuevos>

Tener muy presente los siguientes datos para realizar la actualización de datos:

Constituyente: **“SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO”**

Fondos:

a) Convenio No. 002 de 2007, identificado contablemente por el ICETEX bajo el No. 120518 y denominado **“SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FORMACION AVA”**

b) Convenio No. 1566 de 2009, identificado contablemente por el ICETEX bajo el No. 121172 y denominado “**FONDO DE FORMACION AVANZADA DE DOCENTES EN PROGRAMAS DE POSG**”

c) Convenio No. 3334 de 2012, identificado contablemente por el ICETEX bajo el No. 121780 y denominado “**SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2012**”.



Recuerde consultar el estado de su solicitud de crédito, a través de algunos de los siguientes canales:

- a) En primera instancia con el usuario que cada maestro(a) haya creado.
- b) En segundo lugar, en la Universidad.
- c) En tercera instancia, en las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá, con el propósito de imprimir el formulario y constatar, entre el **15 de noviembre de 2019 y el 26 de febrero de 2020**, en el sistema de información del ICETEX que su solicitud de crédito condonable se encuentra cargado efectivamente el estado “**DATOS ACTUALIZADOS IES 2020-1**”. Si es así, el docente y/o directivo docente efectuó correctamente el primer paso.

Paso 2°.- Reclamaciones por parte de los docentes que presenten inconvenientes en el proceso de actualización de datos en el portal del ICETEX, las cuales deberán ser radicadas exclusivamente mediante los medios que disponga el ICETEX:

Recuerde que solo dispone hasta el día **14 de febrero de 2020** para realizar reclamaciones, exclusivamente con respecto a inconvenientes tecnológicos. Es decir, los docentes y/o directivos docentes dispondrán de **3 meses** para validar el primer paso (actualización en el portal del ICETEX).

Lo anterior, con el fin de que el docente y/o directivo docente, como el ICETEX dispongan de **3 meses** para solucionar los posibles inconvenientes tecnológicos u operativos y culminar dicho proceso antes de las fechas establecidas.

Paso °3.- Radicación de documentos de renovación del crédito condonable por parte de los beneficiarios ante las Universidades:

El beneficiario deberá radicar de forma presencial e individual ante la Institución de Educación Superior los siguientes documentos:

1. Formulario de actualización de información del periodo **2020-1**, descargado directamente desde el portal del ICETEX, debidamente diligenciado y firmado.
2. Certificado o constancia de notas, expedida por la Instituciones de Educación Superior, en donde conste la culminación exitosa del último periodo académico cursado, según lo estipulado por la respectiva Institución y pensum académico.
3. Certificado o constancia de matrícula del semestre que va a cursar y/o renovar el docente y/o directivo docente o en su defecto copia del recibo de pago.
4. Los demás documentos que le sean solicitados por la Instituciones de Educación Superior, por el ICETEX o en su defecto por la SED.

En los casos en los que las Instituciones de Educación Superior no cuenten con punto de atención del ICETEX, los docentes y/o directivos docentes deberán radicar los documentos de renovación en las oficinas del ICETEX.

Adicionalmente, una vez el docente y/o directivo docente radique los documentos de renovación ante la Instituciones de Educación Superior, debe consultar el estado de su solicitud de crédito, a través de algunos de los siguientes canales:

- a) En primera instancia con el usuario que cada maestro(a) haya creado.
- b) En segundo lugar, en la Universidad.
- c) En tercera instancia, en las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá, entre el **15 de noviembre de 2019 al 26 de febrero de 2020**, para constatar en el sistema de información del ICETEX que su solicitud de crédito condonable se encuentra cargado efectivamente el estado "**RENOVACION IES 2020-1**". Si es así, el docente y/o directivo docente efectuó correctamente el tercer paso.

IMPORTANTE: El docente y/o directivo docente es el responsable de realizar los siguientes tramites en los tiempos estipulados en el presente documento:

- Realizar el proceso de actualización ante el ICETEX.
- Radicar la documentación de renovación ante la Universidad.
- Realizar seguimiento continuo en todo el ciclo con el propósito de validar que ha finalizado correctamente los trámites correspondientes en los tiempos establecidos. En caso contrario, el Fondo lamentablemente no podrá autorizar el giro del periodo 2020-1. Es decir, el docente y/o directivo docente deberá asumir el 100% de los costos de matrícula.

Recuerde que no efectuar la renovación de un periodo es casual de suspensión temporal o definitiva de los desembolsos. (Ver Reglamento Operativo).

Paso °4.- Renovación del crédito condonable en el portal del ICETEX por parte de las Universidades:

Las Instituciones de Educación Superior serán quienes carguen el estado “**RENOVACION IES 2020-1**” en el sistema de información del ICETEX, siempre y cuando los docentes y/o directivos docentes efectúen correctamente los tres primeros pasos enunciados anteriormente.

Adicionalmente, una vez esto, el docente y/o directivo docente, como también la Universidad, deben consultar el estado de la solicitud de crédito, a través de algunos de los siguientes canales:

- a) En primera instancia con el usuario que cada maestro(a) haya creado.
- b) En segundo lugar, en la Universidad.
- c) En tercera instancia, en las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá entre el **15 de noviembre de 2019 al 28 de febrero de 2020**, para constatar en el sistema de información del ICETEX que la solicitud de crédito condonable se encuentra cargado efectivamente el estado “**RENOVACION IES 2020-1**”. Si es así, la universidad como también el docente y/o directivo docente efectuaron correctamente el cuarto paso.

Una vez surtido lo anterior, el ICETEX trasladará los recursos por concepto de matrícula a las Instituciones de Educación Superior respectivas, a través del medio de pago dispuesto para tal fin.

Con el propósito de divulgar y optimizar el proceso de renovaciones del periodo 2020-1 y Reglamento Operativo, dichos documentos se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/reglamentaci%C3%B3n-docentes-beneficiarios